

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente la consultoría y asistencia de “Dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud por arquitecto técnico de las obras de construcción de un teatro en Zafra”.
Expte.: OB053PR17009.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PR17009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Contrato de Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Dirección y coordinación de seguridad y salud, por arquitecto técnico de las obras de construcción de teatro en Zafra.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 103, de 2 de septiembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 36.900,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de octubre de 2006.
- b) Contratista: Carlos Rubio Manso.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.000,00 euros.

Mérida, a 23 de octubre de 2006. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 16 de octubre de 2006 sobre notificación de resolución de recurso de alzada del expediente sancionador seguido a D. Mateos Silvestre Maldonado.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución de Recurso de Alzada del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Mateos Silvestre Maldonado.

Último domicilio conocido: Avda. de Andalucía, Km. 11,300. Madrid. Expediente n.º: 161/2005.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a).1.ª.

Normativa Infringida:

— Real Decreto 1437/1992, de 27 de noviembre, por el que se fijan las normas sanitarias aplicables a la producción y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura: Anexo, Capítulo VIII, puntos 4 y 7.

— Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre la identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos: artículo 4.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo IV, punto 5.

Órgano Resolutorio: Consejero de Sanidad y Consumo.

Resolución Recurso de Alzada: Desestimado.

Sanción: 600 euros.

Plazo de interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, dos meses, contados a partir del siguiente al de su publicación en el D.O.E.

Badajoz, a 16 de octubre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.